



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

PROCESO ALIMENTOS DE MAYORES RAD. 13647408900120180005700 DTE: OMARA CABEZA, DDO: ALIX AHUMADA

SEPTIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Observa el despacho en el proceso de la referencia, que un apoderado no reconocido en el proceso solicita levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Sin embargo, también remite oficio el Juzgado Séptimo de Familia de la ciudad de Cartagena, donde notifican la Cesación de efectos civiles del matrimonio entre las partes del proceso y aprueban acuerdo con respecto a los alimentos de la demandante, disponiendo “OFICIAR AL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA BOLIVAR PARA QUE PROCEDA AL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EXISTENTE Y DECRETADAS EN EL PROCESO DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MAYORES DE RADICADO 13647-40-89-001-2018-00057-00, EL CUAL MEDIANTE SENTENCIA ADIADA 6 DE FEBRERO DEL 2019 CONDENO AL SEÑOR ALIX MANUEL AHUMADA HERRERA A SUMINISTRAR UNA CUOTA DE ALIMENTOS EN FAVOR DE LA SEÑOR OMARA CABEZA GUERRERO”.

Y como quiera que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 597 del CGP, procede el levantamiento de la medida si la solicitud la eleva quien pidiera su decreto de la medida, en consecuencia, se

RESUELVE:

ÚNICO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en contra de la parte demandada en el proceso. OFICIAR en tal sentido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolívar - San Estanislao

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ecd672f5dd5815823c90fb92c9b75b85c856fdc04b8bca9c120d09ebe65f07**

Documento generado en 02/09/2021 04:29:06 p. m.